



# Resolución de Secretaría General

N° 2066-2014 - MINEDU

VISTO:

Lima, 13 NOV 2014

El Informe N° 029-2014-MINEDU/VMGP/MATERIALES EDUCATIVOS de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos y el Informe N° 3297 -2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 1238-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos;

Que, a través del Informe N° 3297-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS del 04 de noviembre de 2014, la Unidad de Abastecimiento, en atención al Informe N° 029-2014-MINEDU/VMGP/MATERIALES EDUCATIVOS de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, indicando que la inclusión de dicho proceso cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos; para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

**Artículo 4.-** La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



**DESILU LEON CHEMPEN**  
Secretaria General  
Ministerio de Educación



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 201144-UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS

B) AÑO: 2014

C) SIGLAS: PRONADME

D) UNIDAD EJECUTORA: 120 - PRONADME

E) RUC: 20555533943

F) PLIEGO: 010

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																			DEPA	PROV	DIST					
11	0 - NO	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS - KIT ESTANDAR PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN EL PERIODO LECTIVO 2015				32,696,597.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UABAS	15	01	30			0 - SI		
						1	PELOTA DE VOLEY CELULAR N° 5	4916160800236473	5 - UNIDAD	18,876	321,647.04															
						2	PELOTA DE BASQUET CELULAR N° 7	4916160300247517	5 - UNIDAD	18,876	372,612.24															
						3	PELOTA DE BASQUET CELULAR N° 5	4916160300014931	5 - UNIDAD	18,876	394,506.40															
						4	PELOTA DE FUTBOL CUERO COSIDO N° 5	4916150500014900	5 - UNIDAD	18,876	413,384.40															
						5	PELOTA DE FUTBOL CUERO COSIDO N° 4	4916150500014927	5 - UNIDAD	18,876	428,485.20															
						6	PELOTA DE FUTSAL	4916150500014930	5 - UNIDAD	18,876	662,547.60															
						7	PELOTA DE SALONMANO N° 3	4916151500326334	5 - UNIDAD	18,876	722,007.00															
						8	NET DE VOLEY SEMI PROFESIONAL	4922150500014887	5 - UNIDAD	5,232	444,720.00															
						9	SOGAS CON MAGO DE MADERA	4921180500014786	5 - UNIDAD	78,480	627,840.00															
						10	SOGAS GRUESAS	4921180500014796	5 - UNIDAD	6,292	68,016.52															
						11	CONO VALAS PARA ENTRENAMIENTO	4816150800015025	5 - UNIDAD	52,320	2,302,080.00															
						12	SLALOM POLES	4916152600318415	5 - UNIDAD	10,464	292,992.00															
						13	ULA ULA DE 85 CM	4921180200014955	5 - UNIDAD	47,190	112,784.10															
						14	ULA ULA DE 45 CM	4921180200014955	5 - UNIDAD	78,480	187,567.20															
						15	PELOTA DE REBOTE	4225161000020388	5 - UNIDAD	78,480	5,518,800.00															
						16	CRONOMETRO DIGITAL A PILAS	4112241100062804	5 - UNIDAD	2,616	125,958.00															
						17	RED PARA ARCO DE FUTSAL	5310246400125204	5 - UNIDAD	2,616	222,360.00															
						18	MALLA PARA ARCO DE BASQUET	5310246400125204	5 - UNIDAD	2,616	392,400.00															
						19	PELOTA DE PING PONG	4918150900014903	17 - CAJA	17,952	161,568.00															
						20	RAQUETA DE PING PONG	4916160100014943	5 - UNIDAD	6,528	293,760.00															
						21	JUEGOS DE AJEDREZ	6014110200014965	5 - UNIDAD	15,996	549,360.00															
						22	CONO DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOL	4816150800015026	5 - UNIDAD	47,190	88,245.30															
						23	MESA DE PING PONG MODELO PROFESIONAL	4918150700009059	5 - UNIDAD	2,720	1,788,000.00															
						24	ESCALERA DE VELOCIDAD	3019190100011021	5 - UNIDAD	5,232	627,840.00															
						25	JABALINA DE ESPUMA 85 GR	4916170100019939	5 - UNIDAD	7,948	941,760.00															
						26	JABALINA TURBO DE 300 GR	4916170100010683	5 - UNIDAD	7,948	1,177,200.00															
						27	CATA METRICA	27111801000330042	5 - UNIDAD	5,232	261,600.00															
						28	BALANZA ELECTRONICA	4111150100062714	5 - UNIDAD	2,616	601,680.00															
						29	INFLADOR DE PIE PARA PELOTA	2410220800015020	5 - UNIDAD	5,232	313,920.00															
						30	DISCO DE LANZAMIENTO	4215166400036592	5 - UNIDAD	5,232	627,840.00															
						31	TABURETE DE MADERA	5610151400125421	5 - UNIDAD	2,176	1,044,480.00															
						32	TABLERO MURAL ENROLLABLE PARA AJEDREZ	6014110200151762	5 - UNIDAD	1,088	326,400.00															
						33	TABLAS DE PIQUE/PAMPOLIN	4924170100080031	5 - UNIDAD	2,176	979,200.00															
						34	COLCHONES DE ESPUMA	4922150600075551	5 - UNIDAD	31,392	7,848,000.00															
						35	JABALINA TURBO DE 500 GR	4916170100079938	5 - UNIDAD	7,948	1,475,424.00															

